



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4913214
EXP. N°	338445



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 220-2021-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 18 días del mes de mayo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo establece que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, siendo el tercer punto de agenda de la presente sesión virtual, informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el estado situacional de las obras que se encuentran paralizadas siendo las siguientes: A) Hospital de Pichanaki, B) Colegio Industrial de Perené, C) Hospital de Satipo y D) Saneamiento de Satipo. De esta manera el Gerente Regional de Infraestructura (E) – Ing. Carlos Pérez Rafael indica que la semana pasada del mes en curso aprobaron el último adicional de la Obra del Hospital Manuel Higa Arakaki que era necesario para la continuidad del mismo, siendo que el día 17 de mayo formalizaron el reinicio de obra y continuidad de proyecto, por lo que deja en claro que legalmente y técnicamente se encuentran en ejecución. De otro lado, sobre los documentos del cambio de terreno del Hospital Manuel Higa Arakaki, señala que ya se encuentra aprobado por ende se aprobaron los adicionales y fue ejecutado el adicional número uno y recién se ejecutara el adicional número dos, sin embargo, ordenara que busquen la documentación y sea remitido a los Consejeros Regionales. Finalmente se encuentran en una etapa contractual entre la empresa y el Gobierno Regional Junín y están rigiéndose en base a las leyes de Contrataciones con el Estado.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero José Vander Villazana Flores, señala que le preocupa lo expuesto respecto a los informes tanto técnico y legal, ya que en dichos documentos debe precisar el cambio de ubicación del Hospital Manuel Higa Arakaki.

Que, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas, indica que el funcionario debería los plazos en que se reanuda la obra para que conozcan si están cumpliendo con los cronogramas establecidos.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, ha uniéndose a lo vertido por los Consejeros Regionales, el Consejero David Eslado, pide que el Gerente haga llegar la documentación del cambio de lugar del Hospital Manuel Higa Arakaki, siendo importante el tema.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda solicitar al Gerente Regional de Infraestructura un informe escrito y detallado del cambio de ubicación del Hospital Manuel Ángel Higa Arakaki de la Provincia de Satipo, para conocimiento del Pleno.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR**, al Gerente Regional de Infraestructura un informe escrito y detallado del cambio de ubicación del Hospital Manuel Ángel Higa Arakaki de la Provincia de Satipo, para conocimiento del Pleno.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
.....  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine T. Escobar Palacios  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)